

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA MÁS FRECUENTES EN EL COMEDOR ESCOLAR.

I-CONDUCTAS

- Comportamientos inadecuados en la mesa.
- Utilización de juguetes u otros elementos que no están permitidos en el tiempo de comedor.
- Faltas de respeto al personal del comedor.
- Incumplimiento de las normas establecidas en las entradas y salidas al comedor.

1.1-Comportamientos inadecuados en la mesa

Se consideran comportamientos inadecuados en la mesa los siguientes:

- Juguetear con la comida.
- Tirar agua, comida o/y servilletas al suelo.
- Posturas incorrectas que molesten a sus compañeros/as o al personal de comedor.
- Utilización de un tono de voz excesivamente alto.
- La no utilización de fórmulas de cortesía y no levantar la mano para pedir lo que se necesita.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º **Advertencia.** Al alumno o alumna que presente alguno de los comportamientos citados se le advertirá mostrando la conducta adecuada y corrigiendo los resultados de la acción realizada.

2º-**En el caso de perseverancia en este tipo de comportamientos:**

2.1-Notificación a las familias

Esta comunicación será elaborada por el profesorado encargado de comedor. En la redacción se incluirá la conducta generadora de la medida, la solicitud de implicación de la familia y la citación a una entrevista con el profesorado encargado de comedor.

Esta nota se entregará al profesorado tutor para que la haga llegar a las familias. Se exigirá la devolución de la nota firmada para tener constancia de su entrega.

En la entrevista se expondrá a las familias las medidas adoptadas y las que se continuarán aplicando en el caso de persistir la conducta.

2.2 -Cambio de lugar en el mismo turno de comedor.

2.3-Cambio de turno de comedor y comunicación a las familias.

2.4-Entrevista con dirección. Se enviará nota a las familias en la que se les citará para una entrevista con la dirección del centro.

En dicha entrevista se comunicará a la familia que ante una nueva falta como medida cautelar se rescindiría el servicio de comedor y se pondrá en marcha el procedimiento de actuación ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1.2-Utilización de juguetes u otros elementos no permitidos en el tiempo de comedor

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º -**Advertencia.** Al alumnado que presente esta conducta se le realizará una advertencia recordándole el lugar donde debe depositar durante el tiempo de comida los juguetes u otros elementos y también se le avisará que en la siguiente ocasión que incumpla la norma se le requisaran los juguetes u objetos que esté utilizando en la mesa.

2º-**Requisar juguetes u otros elementos y notificación a la familia.** En la siguiente ocasión en que el alumnado vuelva a utilizar en la mesa juguetes u otros elementos se le requisaran durante una semana y el profesorado encargado de comedor lo comunicará a la familia mediante una nota en la agenda.

3º -**Devolución elementos requisados y advertencia.** Transcurrida la semana se devolverá lo requisado y el profesorado encargado del comedor comunicará al alumnado que de perseverar en esta conducta se le requisarán los juguetes o elementos no permitidos durante un periodo de tiempo más largo (hasta las vacaciones más próximas a la fecha en que se requisaron los juguetes u otros elementos).

4º-**Requisar los elementos o juguetes por un periodo más largo de tiempo.**

1.3-Faltas de respeto al personal del comedor

Se consideran faltas de respeto las siguientes:

1º-Llamadas y/o contestaciones utilizando expresiones y tono de voz inadecuados.

2º-Llamadas y/o contestaciones utilizando palabras malsonantes y/o gestos despectivos.

3º-Agresiones físicas

1.3.1- Llamadas y/o contestaciones utilizando expresiones y tono de voz inadecuados.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º Advertencia. Al alumno o alumna que presente alguno de los comportamientos citados, se le realizará una advertencia, modelando la forma en que debe realizar las llamadas y/o contestaciones y se le exigirá pedir disculpas.

2º-En el caso de perseverar:

2.1- Comunicación a las familias. En el caso de perseverar en la conducta se notificará el comportamiento a las familias.

Esta comunicación será elaborada por el profesorado encargado de comedor. En la redacción se incluirá la conducta generadora de la medida, la solicitud de implicación de la familia y la citación a una entrevista con el profesorado encargado de comedor.

Esta nota se entregará al profesorado tutor para que la haga llegar a las familias. Se exigirá la devolución de la nota firmada para tener constancia de su entrega.

En la entrevista se expondrá a las familias las medidas adoptadas y aquellas que se aplicarán en el caso de perseverar en la conducta.

2.2 Realización de un trabajo de redacción que podrá tener alguno de los siguientes contenidos:

- Expresar lo que sentirá la persona objeto de la llamada o contestación inadecuada.
- Expresión de fórmulas alternativas para llamar o contestar de modo adecuado al otro posibilitando que éste se sienta bien.

En el caso que la llamada o contestación inadecuada al personal del comedor responda a un interés del alumno o alumna de llamar la atención en su grupo de iguales, además de la medida anterior se le cambiará de mesa.

El profesorado encargado del comedor elaborará una nota a la familia comunicando la medida impuesta y advirtiéndole que si la conducta persiste se les llamará a una entrevista con la dirección del centro. Esta nota será entregada al tutor o tutora del alumnado para que la haga llegar a la familia, debiendo ser devuelta firmada.

2.3- Entrevista con dirección y aplicación de la medida que se considere adecuada al caso, siendo posible rescindir el servicio de comedor durante un número de días inferior a 5.

1.3.2- Llamadas y/o contestaciones utilizando palabras malsonantes y/o gestos despectivos.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1° Petición de disculpas y notificación a la familia . En una situación de falta de respeto al personal de comedor utilizando palabras malsonantes se exigirá al alumnado pedir disculpas y se comunicará a la familia.

La nota de comunicación será elaborada por el profesorado de comedor y contendrá descripción de la falta y citación a una entrevista en la que se le informará del procedimiento a aplicar en el caso de persistir la conducta.

2° Elaboración de una redacción y nueva comunicación a la familia. Ante una nueva situación de falta de respeto el alumno o alumna deberá elaborar una redacción que incluya una petición de disculpas, el reconocimiento de cómo se habrá sentido la persona insultada y el compromiso firmado de no volver a realizar la conducta objeto de medida.

El profesorado encargado de comedor elaborará notificación a la familia comunicando la medida impuesta y advirtiendo que si el alumno o alumna persiste en la conducta la dirección del centro impondrá la medida establecida para este tipo de casos.

3°- Entrevista con la dirección del centro e imposición de medida de rescisión del servicio de comedor. La dirección del centro asesorada por la comisión de convivencia y de acuerdo con lo aprobado en el Reglamento de convivencia, considerará el número de días adecuados al caso, en los que se rescindirá el servicio de comedor.

4° -Una nueva situación de falta de respeto al personal de comedor, daría lugar a la consideración de la conducta del alumnado como gravemente perjudicial para la convivencia por lo que se pasaría a aplicar el procedimiento establecido para este tipo de situaciones.

1.3.3- Agresiones físicas

Las agresiones físicas al personal del comedor se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, por lo que en estas situaciones se aplicará el procedimiento aprobado para estas situaciones que implica la expulsión del servicio durante 15 días.

1.4- Incumplimiento de las normas establecidas en las entradas y salidas al comedor.

Se considerarán conductas objeto de medidas las siguientes:

1. Desplazarse por los pasillos y lugares comunes corriendo.

2. Permanecer en el interior del colegio (pasillos, aulas, baños) sin permiso del personal del comedor.
3. Utilización indebida del material común de juego del recreo de comedor.

1.4.1-Desplazarse por los pasillos y lugares comunes corriendo.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º- **Advertencia.** El profesorado encargado de comedor amonestará al alumno/a que presente este comportamiento recordándole la conducta adecuada.

2º- **Colaboración con el profesorado encargado de comedor en el cumplimiento de la norma.** El alumnado que persevere en el comportamiento inadecuado, permanecerá junto al profesorado encargado de comedor colaborando en la exigencia del cumplimiento de la norma, tanto para el alumnado del primer turno como del segundo durante una semana.

3º- **Comunicación a las familias.** En el caso de persistir la conducta se enviará una comunicación a la familia.

Esta comunicación será elaborada por el profesorado encargado de comedor. En la redacción se incluirá la conducta generadora de la medida, la solicitud de implicación de la familia y la citación a una entrevista con el profesorado encargado de comedor.

Esta nota se entregará al profesorado tutor para que la haga llegar a las familias. Se exigirá la devolución de la nota firmada para tener constancia de su entrega.

En la entrevista se expondrá a las familias las medidas adoptadas y se comunicará que en el caso de persistir la conducta, se les citará a una entrevista con dirección

4º- **Entrevista con dirección.** Si el alumno/a persiste en el incumplimiento de la norma, el profesorado encargado de comedor enviará una nota a las familias citándoles a una entrevista con la dirección del centro. En esta entrevista la dirección del centro comunicará a las familias la rescisión del servicio de comedor por el número de días que se consideren adecuados.

1.4.2-Permanecer en el interior del colegio (pasillos, aulas, baños) sin permiso del personal del comedor.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º- **Advertencia.** El profesorado encargado de comedor amonestará al alumnado que incumpla la norma que regula esta situación y le exigirá que salga al lugar de recreo correspondiente.

2º-Comunicación a la familia. En el caso de persistir la conducta se enviará una comunicación a la familia.

Esta comunicación será elaborada por el profesorado encargado de comedor. En la redacción se incluirá la conducta generadora de la medida, la solicitud de implicación de la familia y la citación a una entrevista con el profesorado encargado de comedor.

Esta nota se entregará al profesorado tutor para que la haga llegar a las familias. Se exigirá la devolución de la nota firmada para tener constancia de su entrega.

En la entrevista se expondrá a las familias las medidas adoptadas y se comunicará que en el caso de persistir la conducta, se les citará a una entrevista con dirección.

3º- Entrevista con dirección. Si el alumno/a persiste en el incumplimiento de la norma, el profesorado encargado de comedor enviará una nota a las familias citándoles a una entrevista con la dirección del centro. En esta entrevista la dirección del centro comunicará a las familias la rescisión del servicio de comedor por el número de días que se consideren adecuados.

1.4.3-Utilización indebida del material común de juego del recreo de comedor.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º-Advertencia. El profesorado encargado de comedor advertirá al alumnado que realice una utilización indebida del material de juego del recreo del comedor, y le recordara como y/o dónde utilizarlo.

2º-Reparación. Si el alumno/a persevera en la conducta se le responsabilizará durante una semana de la recogida del material de su grupo y de controlar la recogida de los materiales de los restantes grupos.

3º-Prohibición de la utilización del material común. En el caso de que el alumno/a persevere en la conducta, el profesorado encargado de comedor podrá prohibirle la utilización del material de juego en el patio durante el tiempo que se considere adecuado.